

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000899

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00735

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	12/11/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE GEOTEXTIL CLASE 2 - META 0007			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7500	M2	201700050159	GEOTEXTIL CLASE 2		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES			
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO CLASE 2		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
La adquisición de GEOTEXTIL TEJIDO, material que permitirá realizar el las construcción de muros de suelo reforzado para reforzar el suelo, controlar la erosión y gestionar el drenaje, garantizando la estabilización del relleno en muros del proyecto, "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Obra que permitirá la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la zona			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION			
Objetivo General: Contar con los recursos necesarios para realizar las distintas actividades en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance programado. Objetivos específicos: Dotar a la Obra con geotextil tejido, para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la calidad de los trabajos de obras de arte.			
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
01	GEOTEXTIL TEJIDO USADO EN ESTABILIZACIÓN	7,500	METRO CUADRADO
3.2. Características técnicas:			
PRECISICON N°01: DIMENSIONES, PESO Y ESPESOR			
FORMAS DE SUMINISTRO (Rollo)			DIMENSIONES
Longitud mínima	m	100	
Ancho mínimo	m	3.80	
PESO Y ESPESOR		Unidad	Valor típico
Peso mínimo		g/m2	200
Espesor mínimo		mm	1.2
PRECISION N°03: Se debe tener una cantidad mínima de 380m2 por rollo, esto con el fin de que el material requerido cubra la mayor parte del área a intervenir.			
3.3. Embalaje y rotulado			
3.3.1 Embalaje			
El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.			
3.3.2 Rotulado			

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Rodrigo Rojas Sumari
ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE
CIP: 2144239
- COPESCO

Hagamos
HISTORIA

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 140353
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51555
- COPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

El rotulado de los bienes requeridos debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.4. Transporte

El geotextil tejido, deberá ser transportado en su empaque original, cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportada inmediatamente y será responsable del proveedor.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Lugar: La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

El carguío y descarguío será a cuenta del proveedor.

7.2. Plazo: El plazo máximo de entrega será de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago: El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

8.2. Condiciones de pago: Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos.

IX. CONFORMIDAD

La recepción: Será otorgada por el responsable de almacén de obra.

La conformidad: Será otorgada por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del área usuaria

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP- vigente.
- Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS


Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.2. Otras Penalidades

No corresponde

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	GEOTEXTIL TEJIDO USADO EN ESTABILIZACIÓN – CLASE 2
Denominación técnica	:	GEOTEXTIL TEJIDO USADO EN ESTABILIZACIÓN – CLASE 2
Unidad de medida	:	Metro cuadrado
Descripción general	:	El geotextil es un bien compuesto por mallas de fibras sintéticas de polipropileno y poliéster, que se utilizan con la finalidad de evitar posibles erosiones, cumplir funciones de drenaje y separar tierras de diferente granulometría estabilizando el terreno. Los geotextiles tejidos podrán ser fabricados con cintas planas o con cintas fibriladas, para obtener en estos últimos, geotextiles de alto módulo.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

El geotextil tejido usado en estabilización – clase 2 es aplicable en condiciones húmedas y de saturación para suministrar funciones de separación y filtración simultáneamente, de estructuras de pavimentos construidos con materiales de CBR comprendidos entre 1 y 3, esfuerzo cortante aproximadamente entre 30 kPa y 90 kPa. La especificación de la clase 2 se basa en uno o más de los siguientes conceptos:

- Se ha encontrado que la clase 2 de los geotextiles tiene una supervivencia suficiente basada en la experiencia en campo.
- Se ha encontrado que la clase 2 de los geotextiles tiene una supervivencia suficiente basada en ensayos de laboratorio y la inspección visual de una muestra de geotextil removida de una sección de ensayo en el campo construida anticipadamente bajo unas condiciones de campo.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Propiedades mecánicas (1)			Manual de Carreteras - “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013”, documento aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14, o
Para una elongación de:	< 50 %	> 50 %	
Resistencia Grab	1 100 N	700 N	
Resistencia de la costura (2)	990 N	630 N	
Resistencia al rasgado	400 N	250 N	
Resistencia al punzonado	2 200 N	1 375 N	
Otras propiedades			AASHTO M 288M/M 288-24 Standard Specification for Geosynthetic for Highway Applications
Permitividad (1)	0,05 s ⁻¹ (3)		
Tamaño de abertura aparente (4)	0,43 mm		
Estabilidad ultravioleta (1) (resistencia mantenida)	50 % después de 500 horas de exposición		
Notas:			
(1) Las especificaciones representan el valor mínimo promedio por rollo (VMPR) en la dirección principal más débil.			
(2) El VMPR requerido para resistencia al rasgado trapezoidal, para geotextiles tejidos de monofilamentos, es de 250 Newtons.			
(3) Valor por omisión. La permisividad del geotextil debería ser mayor que la del suelo ($\psi_g > \psi_s$).			
(4) La especificación representa valor máximo promedio por rollo.			

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases el ancho y largo del geotextil, así como el peso por área en g/m² requeridos, conforme al numeral 5.1.3 de la ASTM D4873/D4873M – 17(2021) Standard Guide for Identification, Storage, and Handling of Geosynthetic Rolls and Samples, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.

2.2 Envase

El bien no requiere envase.

Precisión 2: Ninguna.

2.3 Embalaje

El geotextil tejido usado en estabilización – clase 2 se debe embalar en rollos con un material que lo proteja de los daños causados por el transporte, agua, luz solar y contaminantes. La envoltura protectora debe mantenerse durante los períodos de transporte y almacenamiento; asimismo, cada rollo puede incluir un núcleo interior fabricado con un material diferente que garantice la facilidad de manipulación, conforme al numeral 7.2 de la norma AASHTO M 288M/M 288-24.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad en metros cuadrado por rollo. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.

2.4 Rotulado

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

El rollo de geotextil tejido usado en estabilización – clase 2 se debe etiquetar, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 y su modificatoria, asimismo, debe llevar una etiqueta duradera, adhesiva o equivalente, claramente legible en el embalaje del rollo o en el interior del núcleo, conforme al numeral 5.1.3 de la ASTM D4873/D4873M – 17(2021), y debe contener la siguiente información:

- nombre o denominación del producto;
- tipo de geotextil;
- nombre del fabricante o marca, o importador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- país de fabricación;
- cantidad de metros cuadrados o kilogramos por rollo;
- ancho y largo en metros;
- peso en g/m²;
- número de rollo.

Precisión 5: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

